

# POLÍTICAS INSTITUCIONALES

## EGRESADOS

### 2016



**UNIVERSIDAD**  
Popular del Cesar



**POLÍTICAS DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**



**UNIVERSIDAD**  
**Popular del Cesar**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
**VALLEDUPAR / CESAR**  
**2016**

# **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**

Rector

**GERMAN ANDRÉS URREGO SABOGAL**

Delegado Ministra de Educación

**ERNESTO M. OROZCO DURAN**

Designado del Presidente de la Republica

**FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA**

Gobernador del Cesar

**ELBERTO PUMAREJO COTES**

Representante de los Ex Rectores

**LUIS NAPOLEÓN DURAN CORTES**

Representante de los Docentes

**ALDEMAR PALMERA CARRASCAL**

Representante del Sector Productivo

**DARWIN MANNSBACH PALOMINO**

Representante de los Egresados

**JAIME MAESTRE APONTE**

Representante de las Directivas Académicas

**FARID ALBERTO CAMPO BAENA**

Representante de los Estudiantes

**IVÁN MORÓN CUELLO**

Secretario General

## **CONSEJO ACADÉMICO**

**CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**  
Rector

**JESÚS VALENCIA BUSTAMANTE**  
Vicerrector Académico

**FRANCISCO JOSÉ GARCÍA PAYARES**  
Vicerrector de Investigación y Extensión

**ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA**  
Vicerrector Administrativo (E)

**ARLEY DOMÍNGUEZ QUINTERO**  
Vicerrector General Seccional Aguachica

**JUAN BAUTISTA OCHOA MAESTRE**  
Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas

**DORIS CERCHIARO FERNÁNDEZ**  
Decana Facultad de Ciencias Básicas de la Salud

**EFRAÍN QUINTERO MOLINA**  
Decano Facultad Bellas Artes

**CESAR CLEMENTE ACOSTA DÍAZ**  
Decano Facultad Ingeniería y Tecnologías

**JAIME ENRIQUE MAESTRE APONTE**  
Decano Facultad Ciencias Básicas Educación

**ÁLVARO MENDOZA MONTENEGRO**  
Decano Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Económicas

**EDUARDO ELÍAS GÁMEZ BRACHO**  
Representante de los Egresados

**CARLOS ALBERTO LENGUA RAMOS**  
Representante de los Docentes

**HAROLD ENRIQUE GONZÁLEZ FRAGOZO**  
Representante de los Estudiantes

**IVÁN MORÓN CUELLO**  
Secretario General



# Contenido

	Pág.
<b>Marco General de la Política</b>	6
Antecedentes	8
Diagnostico institucional actual	10
<b>Declaración de compromiso institucional</b>	12
<b>Objetivo general de la política</b>	14
<b>Directrices de la política</b>	16
<b>Estrategias</b>	18
<b>Seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de la política</b>	21
Indicadores y metas	22
Recursos	24
Responsables	24
Seguimiento	25



**UNIVERSIDAD**  
**Popular del Cesar**

# **Marco general de la política**

Si se realiza una comparación entre una organización empresarial y la Universidad, se podrían llegar a establecer una gran variedad de equivalencias, pero de igual forma se conseguiría establecer una diferencia especialmente concluyente; entre tanto la empresa define como objetivo básico la generación de riqueza para los dueños de la misma, la Universidad pretende lograr la generación de nuevo conocimiento y la formación integral de las personas, ofreciendo una educación profesional, fomentando la investigación científica, tecnológica e innovadora, motivando la creación intelectual y artística, así como la difusión cultural.

He ahí la importancia de la Universidad pública y el mantenimiento de su razón de ser aislada de los fines de lucro personal. Sin embargo, la Universidad al igual que la empresa privada, debe demostrar que cumple a cabalidad con los objetivos básicos que les fundamenta, y para ello requiere medir los resultados de la gestión de sus directivos y personal en general, así como la definición de clara ideas que orienten la acción de todos los miembros de una institución.

La Universidad es un establecimiento de carácter autónomo que, de forma crítica, genera y divulga conocimiento por medio de la investigación y la enseñanza. Esto solo se puede alcanzar al desarrollar una actividad docente que sea indisoluble de la práctica investigativa, con la finalidad de que la enseñanza persiga tanto la evolución de las necesidades, así como los requerimientos de la población y de los conocimientos científicos, tecnológicos e innovadores.

Para cumplir con dichos propósitos y comunicar las acciones que las directivas de la Universidad quieren desarrollar para dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, es necesario que se definan, implementen y evalúen, las políticas que permitan fijar las acciones que se deben ejecutar para obtener resultados que generalmente se reflejan en el largo plazo.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se hace necesario que la Universidad promueva el diseño de mecanismos e instrumentos de gestión con una visión de tipo prospectiva, ya que la calidad de la acción universitaria, requiere el máximo de esfuerzos en aras del cumplimiento de sus funciones misionales.

Con el propósito de establecer un mecanismo que permita evaluar permanentemente la gestión de los diferentes procesos de la Universidad Popular del Cesar, y que, al mismo tiempo, esta permita dar fe a la comunidad académica de la calidad del servicio prestado, se ha documentado la política de egresados de la Universidad Popular del Cesar.





# Antecedentes de la Política

El decreto No. 1295 del 20 de abril de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior establece en su capítulo II Artículo 6:

- Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional. Inciso 6.4 las instituciones deben presentar el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas, para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles, para la renovación del registro calificado.
- La institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia.
- El consejo nacional de acreditación en sus factores de evaluación incluye el factor impacto de los egresados en el medio precisando que un programa de alta calidad se reconoce a través del desempeño laboral de sus egresados y del impacto que éstos tienen en el proyecto académico y en los procesos de desarrollo social, cultural y económico en sus respectivos entornos.

El Decreto 1001 del 3 abril 2006 del Ministerio de Educación nacional, por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones, en el Capítulo VI, Artículo No 13, literal No 12 “Políticas y estrategias de seguimiento a egresados”. La existencia de políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que:

- a) Permitan valorar el impacto social del programa.



- b) Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados.
  - c) Estimulen el intercambio de experiencias profesionales e investigativas.
- El Acuerdo 067 del 27 de diciembre de 2005, por medio del cual se crea el programa de egresados de la Universidad Popular del Cesar.
  - El Acuerdo 057 del 18 de octubre de 2005 por medio del cual se modifica el Acuerdo 043 del 25 de noviembre de 1.998, en su Artículo primero y el literal A y C del Artículo segundo, el Artículo tercero y se adiciona un párrafo al Artículo cuarto.
  - El Acuerdo 043 del 25 de noviembre de 1.998 por el cual se fijan unos estímulos a los egresados de la Universidad Popular del Cesar.
  - El Acuerdo 048 del 5 de diciembre de 1997 “Proyecto Educativo Institucional PEI”, señala como política Institucional el fortalecimiento de vínculos académicos, investigativos, con los egresados, para estimular la consolidación de una comunidad intelectual que complemente el cumplimiento de la misión institucional.
  - El Acuerdo No.33 del 27 de noviembre de 2015, por medio del cual se adopta el estatuto general del programa de egresados, se modifica el Acuerdo 067 del 27 de diciembre de 2005 y se deroga el Acuerdo 006 del 12 de marzo de 2009.



# Diagnostico institucional actual

La Universidad Popular del Cesar, dentro de las políticas institucionales está la de definir los perfiles de admisión, formación ocupacional, tanto de pregrado como de postgrado; al igual que las políticas relativas al sistemas de matrículas, registro y seguimiento estudiantil al egresado.

El Acuerdo 067 del 27 de diciembre de 2005, por medio del cual se crea el programa de egresados de la UPC como un conjunto de políticas, estrategias, proyectos tendientes a la vinculación e interacción permanente de los egresados a la dinámica de la Universidad.

El Acuerdo 043 del 25 de noviembre de 1998, establece políticas de estímulos a los egresados de la UPC, que aspiren a estudiar un programa propio de formación avanzada, de un descuento del 10% del valor de la inscripción y preferencia en el proceso de selección de admitidos, así mismo otorga un 50% del valor de la matrícula sin perjuicio a los valores agregados a ella, a los s egresados de la UPC, que sean previamente admitidos y designados para el estímulo por sus méritos académicos o por su labor social desempeñada con la sociedad o con la Institución.

Este Acuerdo también establece políticas de financiamiento al pago de la matrícula de los programas propios de formación avanzada bajo los siguientes términos:

- El plazo de financiamiento no debe exceder de un año y el interés por financiamiento será el equivalente al interés bancario vigente al momento de la financiación la División de Estudios de Formación Avanzada coordinará con la sección de tesorería y pagaduría la política de financiamiento señaladas.

El Acuerdo 057 del 18 de octubre de 2005, instituye políticas de estímulos a los egresados de la UPC, consistentes en la prelación para el acceso en formación avanzada a los egresados de la Universidad en programas propios o en convenio

con otras universidades, en programas propios o en convenio con otras universidades nacionales o extranjeras. De igual manera establece el derecho a la capacitación en programas convenidos entre la UPC y otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras.

Se crea el comité de asignación de estímulos a los egresados de la UPC, integrado por el Rector o su delegado, quien lo preside; el vicerrector de investigación y extensión, el representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario, el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario y el Jefe de la División de Formación Avanzada quien será el secretario.

*El Acuerdo 033 del 27 de noviembre de 2015, mediante el cual se adopta el estatuto general del programa institucional de egresados de la universidad Popular del Cesar, se modifican y derogan disposiciones en materia de contenidos en los acuerdos 067 del 27 de diciembre de 2005 y acuerdo 006 del 12 de marzo de 2009.*



**UNIVERSIDAD**  
**Popular del Cesar**

# **Declaración de compromiso institucional**

La Universidad Popular del Cesar, reconociendo la importancia de los egresados y para efectos de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación en lo relacionado con el seguimiento a egresados, **se compromete** a fortalecer las estrategias y mecanismos necesarios para vincular los graduados a la dinámica Institucional, creando en el egresado lazos de amistad y de cultura académica, que mejoren su perfil profesional y sea competitivo.



**UNIVERSIDAD**  
**Popular del Cesar**

# **Objetivo general de la política**

- Mantener y fortalecer una relación bilateral con los graduados de la Universidad, a través de la generación de redes y espacios que permitan su desarrollo profesional y personal, facilitándoles el acceso a la actualización académica, emprendimiento empresarial y la formación permanente como profesionales competitivos capaces de cumplir con su responsabilidad social.
- Ofrecer a los egresados la participación en los procesos investigativos y servir de medio para intermediación laboral contribuyendo así al fortalecimiento institucional.
- Propender por mantener estándares de calidad de la Institución, reconocidos por la sociedad y el estado que produzcan indicadores para el proceso de acreditación por alta calidad.





**UNIVERSIDAD**  
**Popular del Cesar**

# **Directrices de la política**

conocimientos y estrategias de atención, orientación y enseñanza para la población diversa.

Se compromete a la construcción de cátedras y posgrados etnoeducativos que respondan al contexto diverso de la región y a los ajustes pertinentes en el proyecto educativo institucional PEI y los proyectos educativos de los programas PEP.

La Universidad, para la aplicación de la política de egresados, aporta un marco de directrices que coadyuvan a garantizar la legalidad y eficiencia de la gestión, las cuales se expresan de la siguiente manera:

- El programa de egresados y las direcciones de los programas académicos, de manera articulada, harán un seguimiento al impacto de los egresados en el medio social y académico.
- El programa de egresados gestionará ante las instancias respectivas, las necesidades de formación continua y de postgrados que demanden sus graduados.
- Se establecerán estímulos económicos y de ingreso a programas de capacitación, y de formación avanzada.
- El programa de egresados y los programas académicos fomentará lazos permanentes de amistad y cooperación entre sus graduados.
- Se apoyará a los graduados en el proceso de consecución de empleo y en la mejora de oportunidades laborales.
- Se promoverán y brindarán espacios, para que los egresados puedan inscribir sus proyectos de investigación en las convocatorias internas y externas.
- Se establecerán estímulos por desempeño destacados en el ámbito profesional y laboral de los egresados de la UPC
- Los programas académicos estimularán a los graduados para que participen en las reformas curriculares, en asociaciones y en redes que fortalezcan su quehacer profesional y laboral



**UNIVERSIDAD**  
**Popular del Cesar**

# **Estrategias**

La Universidad Popular del Cesar, con el fin de lograr los fines establecidos en la política de egresados, plantea las siguientes estrategias:

- Actualizar permanentemente los registros de los graduados, en cuanto a ubicación, ocupación, correspondencia y desempeño laboral que permita, entre otros aspectos, establecer la pertinencia de los programas académicos.
- Consolidar las necesidades en capacitación y formación avanzada de los graduados, con el apoyo de las unidades académicas y la oficina de egresados, mediante encuestas, entrevistas y necesidades de formación en el medio
- La universidad establecerá o actualizará el sistema de estímulos sobre ingreso y descuentos económicos para los egresados que desarrollen cursos de capacitación o formación posgraduada en la UPC.
- La Vicerrectoría de Investigación, promoverá y brindará espacios para que los egresados puedan inscribir o participar en proyectos de investigación.
- La asociación de graduados y los programas, promoverán encuentros de graduados, generales y por programa, y los hará partícipes de sus logros y celebraciones.
- La oficina de egresados, los programas académicos y la oficina de proyección social gestionarán la consecución de empleo a los graduados, facilitando la captación de hojas de vida y la divulgación de oportunidades laborales. Igualmente se generará los espacios para que los egresados destacados se vinculen laboralmente a la Institución.

- Los programas académicos promoverán en los egresados, la vinculación a asociaciones y redes de conocimientos que coadyuven en su desarrollo profesional y laboral



**UNIVERSIDAD**  
Popular del Cesar

**Seguimiento,  
monitoreo y  
evaluación a la  
implementación  
de la política**

# Indicadores y metas

- **Indicador: Registro actualizado de los egresados**

**Formula del indicador:** (Número de graduados con registros actualizado/número de graduados de la UPC)\* 100

**Meta en porcentaje:** > 70%

**Meta en tiempo:** 2020

**Frecuencia de medición:** Anual

- **Indicador: Consolidado en materia de capacitación y formación avanzada de los graduados, de la Universidad.**

(Necesidades consolidadas en materia de formación y capacitación por programa académico/ Total programas académicos de la UPC)\*100

**Meta indicador:** >100%

**Meta en tiempo:** Tiempo 2018

**Frecuencia de medición:** Anual

- **Indicador: Estímulos sobre ingreso y descuentos económico para los egresados que desarrollen cursos de capacitación o formación posgraduada en la UPC**

**Formula del indicador:** (Número de graduados que reciben beneficios de ingreso y descuentos/ total graduados de la UPC)\*100

**Meta:** >20%

**Meta en tiempo:** 2025

**Frecuencia de medición:** Anual

- **Indicador: Ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del programa.**

**Formula del indicador:** Grado de correlación existente entre la ocupación y ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del programa

$$R = \frac{bS_x}{S_y}$$

**Meta:** Entre 0,7 y 1,0

**Meta en tiempo:** 2025

- **Indicador: Egresados que participan en proyectos de investigación en la UPC:**

**Formula del indicador:** Participación de egresados en cada reforma curricular de los programas/ No de reformas curriculares efectuadas en lo programas académicos) \* 100

**Meta indicador:** >100

**Meta en tiempo:**

**Frecuencia de medición:** Cada dos años

- **Indicador: Encuentros de egresados por programa e institucional**

**Formula del indicador:** Encuentros de graduados, generales y por programa. (Número de encuentros por programa académico en un año/total de programas académicos)

**Meta de indicador:**  $\geq 1$

**Frecuencia de medición:** Cada dos años.

- **Indicador: Participación de egresados en las reformas curriculares.**

**Formula del indicador:** (No de reformas curriculares por año/ participación de egresados en cada reforma curricular)\*100

**Meta indicador:** 100%

**Meta en tiempo:** 2018

**Frecuencia de medición:** Anual



La Política de Graduados contará para su ejecución y sostenimiento con recursos asignados anualmente en el Presupuesto General de Universidad y en el Plan de Acción Institucional y los generados por el desarrollo de actividades desde el programa de Egresados; podrá también nutrirse de contribuciones, legados y asignaciones especiales de personas naturales o jurídicas que se vinculen o apoyen la política, en especial por parte de los mismos graduados.

Los recursos que se destinarán para garantizar la operatividad de la política de egresados, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Universidad Popular del Cesar.

## Responsables

El director del programa de egresados será la responsable de la gestión e implementación de la Política de egresados, con activa participación de las facultades mediante sus respectivos representantes de egresados y de los egresados ante el Consejo Superior Universitario.

## Seguimiento

La dirección del programa de egresados, será la unidad encargada de preparar y presentar un informe de evaluación y seguimiento de la ejecución y alcances de la política al Jefe inmediato. Este informe servirá de insumo para la formulación del Plan de Acción del próximo período.